



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2017-00605-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: Rafael Martínez Marín
**DEMANDADO: Nación - Ministerio de Educación
Nacional - Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales del Magisterio**

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda por la apoderada judicial del Ministerio de Educación Nacional - FOMAG, obrante a folios 47 a 59, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintidós (22) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 23, 24 y 25 de mayo de 2018

Inhábiles: ninguno.

Armenia, 22 de mayo de 2018.

DIOSELINA D. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal